

# PROPUESTAS Y RECLAMOS A PARTIDOS POLITICOS

## LA RUTA DE LAS MUJERES (Proyecto Matria) Y EQUIDAD 2020 (CABE)





**Propuestas de acción y reclamos presentadas a los partidos políticos para la equidad, desarrollo y paz para las Mujeres de Puerto Rico.**

**Sometidas por Proyecto Matria como parte de su proyecto La Ruta de las Mujeres**

## Introducción

Desde el año 2011, Matria comenzó su proyecto de apoderamiento político, “La Ruta de las Mujeres”, dirigido a concienciar a las mujeres sobre la importancia de su voto y de que el mismo se emita desde un conocimiento claro de sus derechos y desde sus aspiraciones y esperanzas. Este año 2020, como parte del proyecto se ofrecieron varios talleres virtuales y presenciales con mujeres de distintas partes de la Isla y de distintas edades, contruidos desde estrategias de educación popular. Al final de los talleres, las participantes tenían la oportunidad de hacer sus propias propuestas y reclamos para ser sometidas a los partidos. Además, se llevó a cabo una Asamblea de Mujeres virtual para recoger propuestas y reclamos de aquellas personas que no asistieron a los talleres. Por lo tanto, las propuestas que sometemos desde La Ruta de las Mujeres en el año 2020, incluyen propuestas hechas por mujeres de las comunidades, estudiantes, profesionales, integrantes de distintas organizaciones que trabajan con una perspectiva de género y derechos humanos, así como propuestas elaboradas por el equipo de voluntarias de La Ruta de las Mujeres. *También estamos incluyendo propuestas que fueron recopiladas en el año 2012 y que aún no han sido atendidas por el Gobierno de Puerto Rico.*

Nuestras propuestas se presentan a la luz de lineamientos internacionales que reconocen el trabajo por la equidad de las mujeres como un elemento clave para mejorar la calidad de vida de las naciones y como una herramienta efectiva para erradicar la violencia de género. Algunos documentos considerados son:

- La Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación en Contra de las Mujeres (CEDAW 1979)<sup>1</sup>
- Las interpretaciones posteriores hechas por organismos internacionales a CEDAW
- La Plataforma Beijing 95 que fue el resultado de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer<sup>2</sup>
- Documentos posteriores como Beijing+5 y Beijing+10
- Estudio multipaís de la Organización Mundial de la Salud sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer: primeros resultados sobre

---

<sup>1</sup> Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer, ONU 1979

<sup>2</sup> Declaración y Plataforma de Beijing, aprobadas en la ONU 1995.

prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia: resumen del informe. (OMS 2005)

- Plan de Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz para las Mujeres de Puerto Rico
- Informe anual 2018-2019 de ONU Mujeres

Es importante que al leer nuestras propuestas se tenga en mente que están hechas desde una mirada transversal que reconoce que los derechos humanos de todas, todos y todes son indivisibles e interdependientes. Con esto queremos decir, que ninguna propuesta se debe evaluar de manera aislada y que aún cuando estén separadas en categorías, algunas de ellas son mejor comprendidas en conjunto con el resto de las propuestas.

Esperamos que nuestras propuestas sean consideradas con la seriedad que ameritan los asuntos de las mujeres.

**Propuesta general:** Comprometerse con la adopción de un Plan Estratégico para el Desarrollo, la Equidad y la Paz para las Mujeres que responda a los objetivos estratégicos de las convenciones internacionales de derechos de las mujeres.

**Propuestas clasificadas por objetivos:**

**Objetivo 1: Erradicar la pobreza de las mujeres y garantizar su participación económica**

Nuestro país es uno de los países con mayor desigualdad social y económica. Según los datos del Censo 2010, el 60% de las familias lideradas por mujeres viven bajo nivel de pobreza. Además, cuando se habla de la pobreza de las mujeres a nivel económico, no se consideran las barreras sociales que muchas enfrentan para acceder a empleos bien remunerados. Muchas veces la doble y triple jornada de trabajo es el tener que bregar con dos trabajos a tiempo parcial, más tener que cargar todas las tareas domésticas de la familia. Sabemos que con la situación económica de los pasados años y las crisis que hemos enfrentado recientemente (Huracanes Irma y María, terremotos, pandemia covid-19), dicha realidad se ha exacerbado. Pese a que esto es un tema ampliamente discutido a nivel público, se carece de planes, políticas e instrumentos para un desarrollo económico que resulte en una sociedad de mayor equidad.

Más allá de las mujeres que se insertan en el mercado laboral, también tenemos un alto número de ellas que han dedicado sus vidas al trabajo en el espacio familiar. Ellas sostienen desde el trabajo doméstico no remunerado, el resto del andamiaje económico del país. Sin cuidadoras para nuestra niñez, sin cuidadoras de nuestra vejez, sin sus manos que construyen y

sostienen los espacios familiares para que otras y otros estudien y trabajen, nuestro sistema económico colapsaría. Si asignáramos un valor económico a su trabajo, tendríamos una gran deuda con ellas. Sin embargo, en las economías tradicionales, ese trabajo se da por sentado, no se remunera y no se considera que en algún momento ellas necesitarán un sostén económico para su vejez por lo que no tienen la posibilidad de seguridad social o un sistema de retiro digno. Con el perfil económico actual, podríamos concluir que en unos años tendremos toda una generación de mujeres de edad avanzada viviendo en extrema pobreza, sin techo, alimento o acceso a servicios de salud.

Un estudio sobre el presupuesto gubernamental de la Isla en el año 2006 reveló que un 6.5% del presupuesto general de P.R. está dedicado al tema de pobreza de las mujeres, sólo un .08% a su desarrollo económico y un 2.1% a empleo. Sabemos que, con la crisis económica de los pasados años, dichos porcentajes han variado muy poco y que, en todo caso, deben ser menores. Esta visión asistencialista- que destina recursos principalmente a la supervivencia de las mujeres en vez de apoyar su pleno desarrollo humano- debe cambiarse para apoyar las propuestas que se incluyen a continuación.

**Es por ello que proponemos:**

1. Adoptar y ratificar el plan de desarrollo empresarial con perspectiva de género creado por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en el 2008 y que sigue vigente en todas sus partes.
2. Incentivar la creación de cuidados infantiles seguros, saludables y en horarios no tradicionales y extendidos para permitir el acceso de las mujeres a trabajos y actividades empresariales.
3. Fomentar el desarrollo de programas de micro finanzas que les permitan acceder al crédito y a otros servicios financieros para que éstas acumulen los activos necesarios para garantizar su autosuficiencia económica.
4. Redirigir los fondos federales de algunos departamentos del gobierno (como Familia, Vivienda, etc.) que están destinados a desarrollo económico y apoyar con éstos un plan estratégico de desarrollo económico con perspectiva de género especialmente enfocado en las necesidades de las mujeres pobres.
5. Invertir fondos estatales y de recuperación en organizaciones sin fines de lucro especializadas en la incubación de empresas de mujeres que aborden el tema de la pobreza desde una perspectiva de género y de desarrollo económico comunitario.
6. Realizar un estudio de las necesidades económicas de las mujeres de edad avanzada para crear los espacios económicos que les permitan sostenerse y/o crear los servicios de apoyo que éstas necesitan para tener una vejez digna y libre de pobreza.
7. Comprometerse a evaluar toda medida legislativa relativa a desarrollo económico y pobreza desde una perspectiva de género.

8. Flexibilizar el proceso de solicitud de permisos y licencias para micro y pequeñas empresas en proceso de desarrollo de manera que las mismas puedan comenzar operaciones en un tiempo razonable.
9. Evaluar la efectividad de programas privados actualmente contratados por el Departamento de la Familia para ofrecer servicios de desarrollo económico a participantes de TANF. Comprometerse a asumir una política pública en la que el apoderamiento y la satisfacción de necesidades básicas de las participantes del programa sean parte de cualquier programa de desarrollo económico.
10. Requerir a las compañías administradoras de vivienda pública alianzas con organizaciones comunitarias especializadas en desarrollo económico con perspectiva de género y prohibirles la utilización de sanciones económicas como medida para obligar a las mujeres de sus complejos de vivienda a participar en actividades de desarrollo económico.
11. Identificar lotes de tierras no utilizadas en zonas urbanas del estado o de los municipios y convertirlas en espacios de desarrollo de empresas alimentarias comunitarias, asignando el usufructo de las mismas a organizaciones comunitarias dedicadas a la incubación de microempresas o al desarrollo económico comunitario.
12. Revisar las escalas salariales de las personas que trabajan en el sector público, así como el sistema de méritos para aumentos y ascensos, desde una perspectiva de género.
13. Establecer programas de educación comunitaria financiera<sup>3</sup> que reconozcan las barreras que enfrentan las mujeres como jefas de familia o como personas a cargo del cuidado de la niñez y personas de edad avanzada de sus grupos familiares.
14. Establecer un programa de ahorros con pareos subsidiados por el gobierno para mujeres que han dedicado su vida y/o están dedicándose de manera exclusiva a los trabajos domésticos en sus familias.
15. Establecer por ley un beneficio económico mensual para las mujeres jefas de familias que ejercen las labores de cuidadoras de niñxs, enfermxxs, envejecidxxs de sus hijxs, y familiares en sus hogares en reconocimiento a su aportación social y para garantizarles una vejez sin miserias.

## **Objetivo 2: Eliminar la desigualdad en la educación**

**El acceso a la educación es vital para garantizar el acceso a otros derechos humanos necesarios para alcanzar el pleno desarrollo humano. En Puerto Rico, mantenemos estadísticas alarmantemente bajas en cuanto al nivel educativo de las mujeres. Según el Censo 2010, cerca de un 30% de las mujeres de la Isla no poseen un grado de escuela superior. Sin una educación de excelencia las mujeres tienen menos oportunidades de desarrollo económico pues sus oportunidades de empleo o de iniciar su propia empresa disminuyen. Además, viviendo en la era tecnológica que**

---

<sup>3</sup> Esto también puede trabajarse desde el sistema de educación pública.

vivimos, es de suponer que cada vez más, el acceso a fuentes de empleo estará fuertemente atado a destrezas tecnológicas que difícilmente pueden ser desarrolladas sin un sistema educativo de apoyo.

Aunque como derecho humano la educación parece estar garantizada constitucionalmente en Puerto Rico, en la práctica no ha sido así. Estudios recientes hablan del cierre de casi un 50% de las escuelas públicas, la mayoría de ellas localizadas en zonas de alta pobreza. Según el Kids Count Data Center de 2019, el 57% de la niñez vivía bajo nivel de pobreza (323,000 niñas y niños) y el 75.4% de les que viven en hogares liderados por mujeres, viven bajo nivel de pobreza (246,435 niñas y niños).<sup>4</sup> Las decisiones en torno a nuestro sistema de educación pública tienen consecuencias en las vidas del estudiantado y también en sus familias. Las barreras van desde la falta de acceso a una educación de calidad, eventos de acoso escolar o maltrato institucional por orientación sexual o identidad de género, hasta aquellas que dichas decisiones imponen en las vidas de mujeres que lideran familias.

Reconocemos que la educación es una de las formas fundamentales de fomentar en la ciudadanía de un país las visiones y concepciones de la sociedad que se desea lograr. Por ello, la educación mantiene una posición de máxima importancia en la construcción de una sociedad de equidad y justicia de género.

**Es por ello que proponemos:**

1. Reenfocar las campañas de prevención de deserción escolar para que apelen a las mujeres jóvenes que por razones de violencia, embarazos prematuros o circunstancias económicas (entre otras) optan por abandonar sus estudios secundarios.
2. Crear programas educativos especiales adaptados a los horarios y necesidades de las jóvenes embarazadas y madres adolescentes para que éstas puedan completar su cuarto año.
3. Crear un plan de acción afirmativa para incentivar la participación plena de las mujeres en las escuelas vocacionales del sistema de educación pública. Esto puede incluir el establecer un sistema de cuotas mínimas de participación por género. (Adiestrar mujeres jóvenes y adultas en oficios no tradicionales)
4. Integrar en los currículos las intersecciones que cruzan género, raza, la etnicidad, origen social, posición económica, orientación sexual, entre otras, para tener una visión integral y holística de la diversidad de las mujeres y de la complejidad que esto representa.

## **5. Perspectiva de Género y Derechos Humanos**

---

<sup>4</sup> Population Reference Bureau, analysis of data from the U.S. Census Bureau, Census 2000 Supplementary Survey, 2001 Supplementary Survey, 2002 through 2019 American Community Survey

- a. Establecer como política pública del Estado una educación con perspectiva de género y derechos humanos en el sistema de educación pública.
  - b. Esta política debe responder a ejes temáticos reconocidos a nivel internacional como medulares para adelantar los objetivos de desarrollo sostenible del planeta.
  - c. Incluir un curso de perspectiva de género como parte de las clases medulares de la Facultad de Educación y de la Escuela de Medicina del Estado.
  - d. Capacitar al personal escolar sobre la importancia de educar con perspectiva de género a través de cursos y talleres sobre las formas de incorporarla equidad a los diferentes niveles educativos. Se deben establecer requisitos de competencia, conocimiento especializado y experiencia para los recursos que los ofrezcan.
  - e. Incorporar esta mirada de equidad en espacios educativos municipales.
6. **Escuelas abiertas**- Reabrir todas las escuelas cerradas que sean necesarias para disminuir número de estudiantes por salón y designar las remanentes como espacios comunitarios para atender necesidades identificadas por cada comunidad.
7. **Educación en tiempos de COVID 19:**
- a. Garantizar la salud ocupacional del personal escolar y establecer protocolos que permitan el trabajo a distancia mientras se logra una transición segura y efectiva al modo presencial.
  - b. Proveer apoyo psicosocial al personal escolar y a las familias de las y los estudiantes durante periodo de educación virtual.
  - c. Mejorar las plataformas educativas virtuales y proveer internet gratis, equipos y asistencia durante la educación a distancia<sup>5</sup>.
  - d. Garantizar la preparación y distribución efectiva de alimentos desde los comedores escolares para el estudiantado y sus familias.
  - e. Establecer un sistema de vales para el pago de cuidado o como incentivo por quedarse en casa con las y los estudiantes, de manera que se minimice la pérdida de ingresos de las familias cuyos trabajos se vieron afectados por el sistema de educación a distancia.
  - f. Convocar a una mesa de trabajo plural en la cual como país podamos tomar decisiones sobre el futuro de nuestro sistema educativo en el contexto del COVID 19.
8. Incorporar de manera formal en los currículos de ciencia, salud y ciencias sociales la educación sexual necesaria para que temas como la menstruación, la prevención de embarazos y el cuidado y salud para las mujeres dejen de ser tabús o temas marginales. Además, mantener los baños preparados con papel sanitario, productos sanitarios y jabones<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Todavía los esfuerzos del Departamento de Educación no han logrado cerrar la brecha tecnológica que existe en PR.

<sup>6</sup> Esto parece una cosa lógica, pero en las escuelas no se habla de estos temas ni existen las condiciones sanitarias para que las jóvenes tengan acceso a espacios higiénicos durante su menstruación.

9. Establecer un reglamento uniforme que prohíba la celebración de cualquier acto religioso o actividades de proselitismo religioso dentro del ambiente escolar. Con esto se pretende garantizar el cumplimiento con la disposición constitucional de que habrá separación de Iglesia y Estado y que no se permitirá la enseñanza de ningún dogma religioso.
10. Incrementar los fondos estatales destinados al presupuesto del Departamento de Educación para apoyar a las madres y padres de niñas con diversidad funcional.
11. Establecer condiciones de trabajo y retiro dignas para el magisterio.
12. Cumplir estrictamente con las normativas legales para atender el clima laboral y eliminar el acoso laboral. Igualmente reclamamos que se establezcan mecanismos efectivos para fiscalizar el cumplimiento de esta ley.
13. Restituir e implementar las cartas circulares del Departamento de Educación de los años 2015 y 2016 que prohibían el acoso escolar por razón de orientación sexual o identidad de género y que reconocían los derechos de estudiantes con identidades de género diversas.

### **Objetivo 3: Asegurar el acceso a servicios de salud a las mujeres**

**En el año 2006, un 6.9% del presupuesto nacional estaba dedicado a asuntos de salud de las mujeres.<sup>7</sup> Hoy en día ese porcentaje podría ser mucho menor si consideramos los recortes y medidas de austeridad que se han implementado en Puerto Rico desde el año 2008.**

**Proponemos que se reestructure el presupuesto del Departamento de Salud tomando en cuenta que las medidas relacionadas con salud sexual y reproductiva, así como las relacionadas con evaluación de servicios integrales a la población, tienen un efecto multiplicador que beneficia a las/os menores y otras/os integrantes de la familia y comunidad. No podemos pasar por alto la realidad del COVID 19 y cómo se afectan los servicios. Tampoco podemos obviar la manera en que el personal médico hospitalario se afecta de manera adversa como parte del sistema de respuesta ante la pandemia.**

**A la luz de las tendencias internacionales a favor de la salud y bienestar de las mujeres, y reconociendo que los *derechos reproductivos* han sido enunciados como derechos humanos que imponen a los gobiernos del mundo el deber de garantizarlos, independientemente de su plan médico, se redactaron estas propuestas.**

**Es por ello que proponemos:**

---

<sup>7</sup> Informe de Presupuesto de Puerto Rico con Perspectiva de Género, preparado en el 2006 por la Dra. María Enchautegui (economista) a solicitud de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Se analizó el presupuesto 2005- 06.

1. Garantizar la disponibilidad de servicios de terminación de embarazos no deseados en todas las facilidades hospitalarias del país, toda vez que este servicio es legal en Puerto Rico, pero tan sólo accesible a mujeres que lo pueden pagar. El gobierno debe garantizar que todas las mujeres por igual puedan acceder al mismo.
  - a. Remover del Código Penal de Puerto Rico el delito de aborto tal y cual está tipificado.
2. Acceso gratuito a servicios de orientación en salud sexual y reproductiva, así como, acceso a los distintos métodos anticonceptivos.
  - a. Descentralización de la cobertura médica a servicios de salud sexual y reproductiva.
  - b. Incluir el pago de métodos de planificación familiar como parte de la cobertura del plan médico gubernamental y regular las prácticas de planes médicos privados para que dichos métodos también puedan gozar de cubierta.
3. Acceso a servicios pre-natales, de parto y post-natales adecuados y cónsonos con sus necesidades, sociales, económicas y geográficas (de fácil acceso dentro de sus pueblos y comunidades).
  - a. Promover las iniciativas de partos amigables.
  - b. Reconocimiento y protección legal para las parteras profesionales certificadas, enfermeras parteras certificadas (CPM y CNM) y doulas como respondedoras de primera línea en salud perinatal y comunitaria.
  - c. Compromiso con la desmedicalización del parto
    - i. Evaluar la calidad de los servicios prenatales, de parto y post-natales que reciben las mujeres en la isla, tomando en cuenta elementos adicionales a las estadísticas por cesáreas.
    - ii. Establecer una meta de reducción de cesáreas innecesarias en Puerto Rico con fechas clave de cumplimiento.
4. Acceso libre y gratuito a servicios de prevención, detección y tratamiento para infecciones de transmisión sexual.
5. Realizar una investigación exhaustiva acerca de los servicios médicos disponibles para las mujeres a través del Departamento de Salud y de hospitales privados y que incluya entre otros, los siguientes asuntos:
  - a. Aspectos sicosociales de los servicios médicos y cómo éstos varían a la luz de características de género, edad (todos los ciclos de vida), raza, orientación sexual, condición social y económica, etc.
  - b. Acceso a la información necesaria para que las mujeres tomen decisiones informadas acerca de su salud
  - c. Acceso libre y gratuito para todas las mujeres a servicios de salud integrales adecuados a su edad, género, raza y condición social
  - d. Embarazos y partos
    - i. iniciar un proceso de desmedicalización del parto

- ii. evaluar la calidad de los servicios pre-natales, de parto y post-natales que reciben las personas gestantes en el país, tomando en cuenta elementos adicionales a las estadísticas por cesáreas
  - iii. establecer una meta de reducción de cesáreas innecesarias en la Isla
- 6. Vigilar que el departamento de salud mantenga estadísticas desagregadas por género (incluyendo identidad de género) y orientación sexual y requerir que toda investigación médica realizada con fondos estatales incluya un análisis que considere el género y la orientación sexual como variable.
- 7. Asignar los fondos necesarios para la implementación adecuada de los protocolos de investigación forense relativos a casos de agresión sexual y violencia doméstica. Dichos protocolos deben ser sensibles a la orientación sexual de la víctima.
- 8. Reconocer la intersección entre la violencia contra las mujeres (VCM) y el contagio del VIH/SIDA y asignar fondos a programas de prevención que trabajan desde ambas variables.
- 9. Acceso libre y gratuito a servicios y medicamentos para el VIH/sida para las mujeres.
- 10. Abrir Centros de Salud en las comunidades para que haya servicios accesibles a mujeres y sus familias.
- 11. Proveer orientación y capacitación desde primer año a estudiantes de medicina en temas de determinantes sociales como lo son los derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva de género.
- 12. Acceso a servicios durante la pandemia del COVID 19:
  - a. Incluir a las doulas y parteras como personal autorizado en los protocolos de Covid de los hospitales en salas de partos.
  - b. Evaluar la cantidad de centros disponibles y proveer opciones seguras y viables para todas las mujeres.
  - c. Mantener pruebas moleculares disponibles y accesibles de manera gratuita en todos los municipios de Puerto Rico.
- 13. Establecer programas formales de educación profesional en temas relacionados con los determinantes sociales de la salud y cómo ofrecer servicios de calidad a personas con características que les vulnerabilizan ante el sistema. Los grupos profesionales que debería recibir este tipo de capacitación son los que trabajan en salas de emergencias, centros 330 y personal de servicios directos y clínicos.
- 14. Mejorar la calidad de servicios de salud mental y explorar una transición hacia una desmedicalización de las condiciones que así lo permitan.
- 15. Reconocer las particularidades de las personas trans y cómo sus identidades de género afectan la manera en que acceden a los servicios de salud, creando espacios visiblemente seguros que ellos sean atendidos con respeto y dignidad.

## **Objetivo 4: Garantizar techo seguro como un derecho humano fundamental para las mujeres y sus familias**

**La vivienda es uno de los derechos humanos necesarios para la vida pues no es posible una estabilidad que propenda a vida familiar, laboral y social si no se garantiza un techo adecuado y seguro. Por ello, requerimos que el Estado apruebe una política pública que reconozca que el acceso a una vivienda digna es un derecho fundamental que debe garantizarse y que no puede estar atado a intereses financieros ni privados.**

**Es por ello que proponemos:**

1. Asignar fondos suficientes a los albergues y organizaciones que dan vivienda de emergencia y transitoria a sobrevivientes de violencia doméstica elaborando criterios que puedan examinarse con transparencia y de esa forma fiscalizarse efectivamente.
2. Desarrollar programas de viviendas de interés social que sean asequibles para las sobrevivientes de violencia doméstica, así como a mujeres jefas de familia que apenas sobreviven con limitados ingresos.
3. Requerir a las entidades que reciben fondos públicos para brindar vivienda transitoria, permanente o de acceso rápido, el cumplimiento con las regulaciones locales y federales que prohíben el discrimen contra poblaciones de mujeres que son estigmatizadas tales como las mujeres trans, mujeres con uso problemático de sustancias y mujeres sin hogar con condiciones de salud mental.
4. Crear un programa de subsidios de vivienda para mujeres jefas de familia que por pérdida repentina de ingresos no puedan pagar las hipotecas de sus casas.
5. Transcurridos tres años del paso de los huracanes Irma y María no se ha atendido la necesidad de techo adecuado de las miles de personas que aún viven bajo techos azules. Reclamamos que las personas candidatas anuncien y se comprometan con una fecha límite para que no quede un solo toldo azul en Puerto Rico
6. Exigimos que el Estado desarrolle legislación para que ante desastres se ordenen moratorias de desahucios y de pagos de renta e hipotecas así como la paralización de acciones de ejecución de hipotecas.
7. Exigimos que el Estado establezca como requisito esencial la participación de las comunidades en la recuperación del país luego de un desastre a través de la presencia de organizaciones no gubernamentales de mujeres en el diseño y preparación de los Planes de Recuperación.
8. Igualmente, reclamamos que el Estado diseñe un plan para el rescate y rehabilitación de aquellas viviendas abandonadas que puedan volver a utilizarse.

## **Objetivo 5: Cero feminicidios- Garantizar ciudades, comunidades y espacios seguros para todas las niñas y mujeres**

Un país seguro es uno en el que tanto el gobierno como la sociedad civil garantizan los derechos de las mujeres en todas las esferas y se promueve la eliminación de la violencia de género al mismo tiempo que se promueve la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en todas las ámbitos de la vida.<sup>8</sup> Desde hace más de 10 años, Matria ha hecho públicas, y ha entregado, a diferentes gobernantes recomendaciones concretas para atender la violencia de género en Puerto Rico. Lamentablemente, el Estado se ha negado a atender nuestras recomendaciones y las de otras organizaciones tales como Coordinadora Paz para la Mujer, el Movimiento Amplio de Mujeres de Puerto Rico, la Colectiva Feminista en Construcción y la Red de Albergues para Víctimas de Violencia Doméstica. Hacemos una invitación a todos los partidos y personas candidatas a revisar esas propuestas que son públicas y siguen siendo vigentes.

Desde el año 2018 nuestras organizaciones están reclamando la declaración de un Estado de Emergencia que atienda y reconozca la magnitud del problema de violencia de género que enfrentamos como país. El Observatorio de Equidad de Género reportó recientemente que del 1ro de enero al 20 de octubre de 2020 se habían documentado 47 feminicidios, de los cuales 6 fueron transfeminicidios. También se registraron 55 desapariciones de mujeres adultas y niñas, de las cuales 44 habían sido localizadas. La responsabilidad de proveer la seguridad de toda persona en el país recae principalmente en el Estado y le corresponde al mismo tomar las medidas necesarias para detener esta violencia que particularmente reciben las mujeres y comunidad trans. Aún nos queda un camino pendiente de recorrer para garantizar la debida protección de la vida e integridad de las mujeres.

En el año 2019, Matria y la organización Kilómetro Cero publicamos un estudio titulado “La persistencia de la Indolencia: Feminicidios en Puerto Rico, 2014-2018<sup>9</sup>”. El mismo tienes datos reveladores sobre los feminicidios y demuestra que en el Gobierno de Puerto Rico existe una tendencia marcada a sub-reportar los casos. Si no se reconoce el problema, ¿cómo atenderlo? El estudio nos da también datos que refuerzan la importancia de atender la violencia de género no solamente desde las agencias de seguridad

---

<sup>8</sup> Lambrick, Melanie, and Liliana Rainero. "Ciudades Seguras, Módulo sobre ciudades & comunidades seguras para que las mujeres y las niñas vivan una vida libre de violencia." *Red Mujeres y Habitat Latina América & Women in Cities International UNIFEM* (2012)

<sup>9</sup> [https://6b021097-00e8-4f75-9e0b-ea681c4435f9.filesusr.com/ugd/8a0229\\_51b4d8d21ba047f69d0895c26b5f5342.pdf](https://6b021097-00e8-4f75-9e0b-ea681c4435f9.filesusr.com/ugd/8a0229_51b4d8d21ba047f69d0895c26b5f5342.pdf)

**del gobierno, sino desde las demás agencias llamadas a mantener una agenda de equidad.**

**Es por ello que proponemos:**

1. Crear un programa de Ciudades y Comunidades Seguras para garantizar espacios seguros para las niñas y mujeres, corrigiendo la falta de un buen alumbrado en las calles y de las aceras, así como el mantenimiento de parques y áreas verdes, la rotulación de las calles y la seguridad en las comunidades mediante rondas de vigilancia preventiva en los vecindarios. Esta realidad representa peligros y no promueve un alto sentido de seguridad para que las mujeres y niñas puedan moverse en espacios públicos sin temor a ser atacadas o secuestradas.
2. La declaración de un Estado de Emergencia por violencia de género a través de una Orden Ejecutiva que establezca:
  - a. Asignación de fondos a organizaciones no gubernamentales que han demostrado compromiso con la seguridad y el bienestar de las mujeres víctimas de estas violencias.
  - b. Una política pública para garantizar un ingreso fijo por seis a 12 meses para mujeres en situaciones de violencia de género para permitir su independencia económica y facilitarles reorientar sus vidas personales y familiares. De esta manera no están atadas a depender del agresor y pueden escapar de la violencia.
  - c. Crear un Comité Evaluador de las ejecutorias de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a la luz de la Ley 20-2001, con la participación de las organizaciones sin fines de lucro que trabajan las necesidades de las mujeres con la encomienda de someter recomendaciones para la transformación de la misma y lograr la transparencia de las acciones y la rendición de cuentas.
3. Revisar las clasificaciones que utiliza el Negociado de la Policía de Puerto Rico para categorizar los datos y las estadísticas. Algunas clasificaciones que su utilizan actualmente subregistran las violencia y asesinatos de mujeres bajo clasificaciones que esconden y permiten se subestime la violencia de género. Es urgente incluir y tipificar los feminicidios, así como los transfeminicidios reconociendo la violencia letal desatada contra este grupo durante este año.
4. Urgimos campañas constantes a nivel nacional de concienciación sobre perspectiva de género, sobre cómo identificar señales de peligro y acciones protectoras que puedan tomar quienes se encuentren en peligro.
5. Elaborar currículos con perspectiva de género y establecer programas de adiestramiento continuos a todos los niveles en el Negociado de la Policía de Puerto Rico que permitan el seguimiento y la fiscalización del cumplimiento de los mismos.
6. Los protocolos deben igualmente revisarse para estandarizarlos y facilitar la fiscalización de las acciones en la atención y procesamiento de los incidentes de violencia de género.

- a. Para la elaboración y diseño de los protocolos, el currículo y los adiestramientos, deben seleccionarse profesionales con experiencia, sensibilidad y conocimiento sobre las dinámicas de la violencia de género, incluyendo cómo se reproduce en personas LGBTTTQIA+.
7. Expandir las Unidades Especializadas en Violencia de Género en todas las regiones y precintos.
8. Incrementar el conocimiento en todas las agencias del gobierno sobre las mejores prácticas que se han desarrollado por los mecanismos especializados internacionales para atender la violencia de género e implantarlos con las medidas de ajuste a nuestra realidad social.
9. Desarrollar y publicar protocolos para la prevención de violencia de género en escenarios de desastre y que dichos protocolos consideren los refugios, así como todo el sistema de respuesta gubernamental que incluye: Policía, Salud, Vivienda, Educación y Manejo de Desastres.
10. Garantizar la implantación adecuada de la Ley 54 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, asignando los recursos necesarios para garantizar el acceso de las mujeres a los servicios que le permitan radicar querellas, proteger sus bienes y vida y la de sus familias.
  - a. Algunos recursos que recomendamos aumentar son los siguientes:
    - i. Número de fiscales asignados a los casos de violencia doméstica para que sea proporcional al número de querellas de esta índole que se radican
    - ii. Fondos adecuados para expandir los programas de vivienda transitoria existentes en la Isla y que ya están especializados en el manejo de casos de violencia doméstica
11. Crear campañas de apoyo a la equidad de las mujeres y comprometer a líderes comunitarios, políticos y del ámbito privado con un mensaje claro y contundente de rechazo a la violencia hacia las mujeres.
12. Fomentar la creación de espacios comunitarios y no gubernamentales que estén listos para recibir y canalizar casos de violencia en relaciones de pareja y/o casos de violencia de género hacia las organizaciones especializadas en el manejo de los mismos.
13. Crear un plan integral de manejo de violencia en relaciones de pareja que parta de una alianza triangular en la cual comunidad, gobierno y ONGs asuman un rol de liderazgo en la creación de alternativas de manejo de estos casos de manera que no sólo se vean los casos desde una perspectiva legal, sino desde una perspectiva holística en la cual se reconozca que existen otras necesidades apremiantes para las mujeres víctimas tales como: vivienda, servicios de salud, medidas de seguridad, servicios legales del ámbito civil, servicios de inmigración y de desarrollo económico.
14. Asignar los fondos necesarios al Instituto de Ciencias Forenses para que la recopilación de evidencia forense relacionada con casos de agresión sexual y violencia en relaciones de pareja sea debidamente procesada.

En estudios realizados por la OMS<sup>10</sup> se han identificado los siguientes factores como factores que protegen a las mujeres:



Factores individuales como el nivel educativo de la mujer, su autonomía financiera, el historial de victimización anterior, el nivel de potenciación de su capacidad ('empoderamiento') y apoyo social, y si hubo un historial de violencia en su familia cuando era niña.



Factores relacionados con la pareja como el nivel de comunicación del hombre con la mujer, el consumo de alcohol y drogas, su situación laboral, si presenció actos de violencia entre sus padres cuando era niño y si era agresivo físicamente con otros hombres.



Factores relacionados con el contexto social inmediato como el grado de desigualdad económica entre hombres y mujeres, los niveles de movilidad y autonomía de la mujer, las actitudes hacia los papeles asignados a cada sexo y la violencia contra la mujer, la intervención de los familiares más cercanos, vecinos y amigos en los incidentes de violencia doméstica, el porcentaje de agresiones y delitos entre hombres, así como la evaluación del capital social.

Dicho estudio e informe también revela que a mayor nivel educativo y económico de las mujeres, menor exposición a situaciones de violencia. Nuestras propuestas abarcan varios campos de trabajo porque reconocemos que los hallazgos de este estudio nos obligan a dar una mirada integral al desarrollo de las mujeres como un antídoto necesario y urgente ante la violencia de género.

No queremos obviar las recomendaciones que surgen del informe sobre feminicidios citado anteriormente. Son las siguientes:

### **Recomendación # 1:**

Crear un sistema de vigilancia de feminicidios

Mejorar la recopilación, análisis y divulgación de la información de feminicidios, lo cual requiere obtener información tanto de la víctima como del perpetrador.

### **Recomendación #2**

Adiestrar al personal de salud y otros profesionales

Capacitar al personal de salud y de las ciencias forenses para mejorar la calidad y accesibilidad de la documentación relacionada a los feminicidios y para mejorar sus intervenciones.

### **Recomendación # 3**

Adiestrar al personal de la policía, tribunales y otras agencias de ley y orden

---

<sup>10</sup> Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia: resumen del informe. (OMS 2005)

Capacitar al personal para documentar adecuadamente los feminicidios y para tomar acciones que puedan prevenirlos.

#### **Recomendación # 4**

Aumentar la investigación sobre feminicidios y su prevención

Desarrollar investigaciones relacionadas a los feminicidios, sus causas específicas de muerte y las circunstancias que los rodean, así como de las formas de prevención e intervención.

#### **Recomendación # 5**

Reducir la disponibilidad y la posesión de armas

Desarrollar acciones para reducir la disponibilidad o posesión de armas de fuego, independientemente de que requieran o no nueva legislación.

#### **Recomendación # 6**

Promover la equidad social y de género y una cultura de no a la violencia

Adoptar estrategias a mediano y largo plazo que eliminen la subordinación de la mujer, que promuevan su educación y su independencia económica y que se promueva una cultura que censure el uso de la violencia.

### **Objetivo 6. Garantizar la seguridad alimentaria de todas las mujeres**

**Según se ha estructurado la sociedad que aún prevalece recae sobre las mujeres mayor responsabilidad por la alimentación de nuestras familias. Somos además la mayoría de las personas pobres en nuestro país. Medio millón de mujeres no se integran a la fuerza laboral oficial debido a barreras estructurales y la falta de empleos dignos. Las mujeres son la mayoría de quienes solicitan los programas gubernamentales tales como el Programa de Asistencia Nutricional. Tanto el Huracán María como la crisis por el COVID 19 nos demostraron que en Puerto Rico hay un grave problema de seguridad alimentaria en el que inciden tres circunstancias: el alto porcentaje de alimentos importados al país, la carencia de una infraestructura de producción agrícola local, el alto nivel de pobreza de amplios sectores de la población y la pérdida de ingresos en eventos de desastres.**

**No podemos pasar por alto la negativa del gobierno actual de garantizar el derecho humano al alimento a la niñez y las familias de nuestro país durante este evento de pandemia por COVID 19. Aunque existe legislación estatal y federal que les impone la obligación, un plan de manejo de desastres que establece que los comedores y otros espacios se deben usar**

**para alimentar en pandemia y una disposición constitucional sobre el derecho a la vida, el Gobierno de Puerto Rico se negó a alimentar a quienes padecían y padecen hambre. Tenían incluso los fondos para hacerlo, y se negaron.**

**Es por ello que proponemos:**

1. Establezcer programas de incentivos para proyectos agrícolas de mujeres para incrementar la seguridad alimentaria del país e incrementar las posibilidades de mayores ingresos para las mujeres agricultoras.
2. Crear escuelas especializadas enfocadas en la agricultura en áreas rurales.
3. Legislación adicional que imponga de manera directa y contundente al Departamento de Educación la obligación de abrir y operar todos los comedores escolares a través de Puerto Rico para preparar y distribuir alimentos a toda familia que así los necesite en eventos de desastres naturales y/o pandemia.

### **Objetivo 7: Lograr que las mujeres accedan al poder y a puestos de toma de decisiones**

**Actualmente, la representación de mujeres en cargos públicos en el gabinete, la legislatura y las alcaldías es mucho menor del 50%, alcanzando en algunas instancias apenas un 20%. Nuestra propuesta en esta área va dirigida a lograr la paridad por género en cargos públicos y electivos.**

**Es por ello que proponemos:**

1. Comprometerse a considerar y nombrar un número equitativo de mujeres para los puestos que se nombren en el gabinete de la persona que resulte electa a la Gobernación. Los méritos para el puesto sin duda tienen que ser la razón del nombramiento, pero debe haber un compromiso programático de paridad de género en los méritos.
2. Crear e implementar un plan de acciones afirmativas para lograr la paridad de género en las candidaturas a puestos electivos en las elecciones 2024.
3. Crear un sistema de consulta legislativa en el cual las personas electas a puestos electivos por distritos se vean obligadas a separar espacios en esos mismos distritos para recibir el insumo y la opinión de la ciudadanía en cuanto a temas o proyectos de ley en proceso de aprobación. Con esto, mujeres que habitualmente no tienen los medios para llegar hasta el Capitolio, tendrían acceso a sus representantes políticos.
4. Crear un proyecto piloto de presupuesto participativo en el cual la ciudadanía pueda decidir el uso que se le dará a los fondos públicos del país y garantizar que los grupos de mujeres queden debidamente representados en los procesos de trabajo.

5. Comprometerse como partidos a la inclusión de políticas no sexistas en los reglamentos y protocolos creados al interior de los partidos. También a evaluar seriamente qué prácticas partidistas están inhibiendo la participación de mujeres candidatas y a sustituir las mismas por prácticas que reconozcan las necesidades de las mujeres líderes como jefas de familia, madres y trabajadoras que en innumerables ocasiones se ven obligadas a trabajar dobles jornadas.

## Objetivo 8: Mejorar la imagen de las mujeres en los medios de comunicación

**Hoy en día las tecnologías de comunicaciones son vitales para garantizar el acceso a la información de todas las personas y a la vez, para brindarles el poder necesario para participar activamente en los procesos democráticos. Los medios de comunicación pueden jugar un rol importante en el desarrollo de una imagen positiva, no estereotipada por género de las mujeres en la Isla y en el mundo.**

**Es por ello que proponemos:**

1. Proveer recursos accesibles, innovadores y costo efectivos para proyectos de comunicación y tecnología que promuevan la equidad por género.
2. Revisar los anuncios, publicaciones y manejo de medios por parte del gobierno para asegurarse de que éstos sean equitativos por género y no promuevan roles estereotipados que impidan el acceso de las mujeres a los servicios de éste y su pleno desarrollo.
3. Regular los co-auspicios en los cuales el gobierno incursiona para prohibir la inversión de recursos gubernamentales en actividades o programas artísticos y/o culturales en los cuales se expone de manera negativa la imagen de las mujeres, se promueven estereotipos por género o se fomenta o justifica la violencia en contra de éstas.
4. Sensibilizar la opinión pública sobre las causas y efectos de la desigualdad de género en la sociedad.

## Otras recomendaciones

1. Fomentar imágenes revalorizadas y productivas de las mujeres.
2. **Ambiente-** Garantizar la protección de nuestros recursos naturales y tierras agrícolas como parte de un plan de seguridad alimentaria y de calidad de vida que considere, además, el impacto de las decisiones ambientales en comunidades en las cuales hay un alto número de familias lideradas por mujeres. Fomentar empresas comunales que se encarguen de servicios de reciclaje, ornato y conservación, generando así nuevos empleos en la misma comunidad.
3. **Expropiaciones forzosas-** Proteger a las comunidades de las expropiaciones forzosas ilegales e irrazonables.
4. **Transportación-** Crear un sistema de transportación pública que permita la movilización puntual y eficiente de personas que carecen de auto propio y que se

ven limitadas para aceptar empleos o iniciar empresas debido a la falta de medios de transportación colectivos.

5. **Permisos**- Agilizar el sistema de permisos para establecer negocios y que se reconozca que muchas mujeres podrían trabajar actividades económicas desde sus hogares pero que actualmente se ven impedidas de ellos debido a los requisitos legales existentes. Sugerimos un sistema de permisos que flexibilice los requisitos para negocios familiares en el hogar y que les dé un tiempo razonable para luego cumplir con requisitos adicionales.
6. Fomentar en las comunidades la titularidad colectiva como un medio para brindar acceso a las mujeres y sus familias a vivienda segura y, a la vez, proteger el uso de terrenos de la especulación.
7. Aprobar legislación para exigir la devolución/restitución y prohibir el empleo público futuro a personas convictas de delito contra el erario público.



## **Propuestas y Reclamos a los partidos políticos desde las comunidades LGBTTIQ+ a través del Comité Amplio para la Búsqueda de Equidad (CABE)**

### **¿Qué es CABE?**

CABE es un colectivo de organizaciones y personas que son defensoras de derechos humanos y/o parte de las comunidades LGBTTIQ+ que desde el 2013 trabaja para adelantar la equidad para las personas de nuestras comunidades.

### **¿Que hacemos?**

Por los pasados siete años hemos estado presentes en cada espacio donde los derechos humanos se ven amenazados por legislación o política pública que atenta contra estos. Si bien es cierto que en los últimos años ha habido avances significativos en materia de los derechos de las comunidades LGBTTIQ+ en nuestro País, no es menos cierto que todavía quedan muchísimas áreas en las que la equidad y la dignidad de tales comunidades están desprovistas de protección y que los derechos adquiridos están bajo constante amenaza. Una amenaza que continua hoy mas latente que nunca.

CABE entiende que una persona que no sea capaz de reconocer la equidad de derechos para todos y para todas libre de discriminación no es capaz de dirigir los destinos de un País desde un puesto electivo y es una amenaza para la convivencia libre, pacífica y democrática a la que aspiramos como Pueblo.

### **Nuestra Campaña**

Es por esto que, en 2016 CABE generó su campaña Equidad 2016 con el propósito de educar, empoderar y presentar a las comunidades LGBTTIQ+ con informacion de

aquellos que aspiren a cargos políticos adopten iniciativas reales que adelanten derechos humanos, particularmente derechos de las mujeres y de las comunidades LGBTTT+, así como exponer el récord de candidatos y candidatas que han entorpecido el avance de estos derechos.

Para este ciclo electoral 2020, CABE y su campaña Equidad 2020 en unión a La Ruta de las Mujeres aunó esfuerzos para crear un grupo de trabajo multidisciplinario que contó con más de 40 personas voluntarias de todas las edades que colaboraron en alguno de los cuatro comités de trabajo: contenido, talleres, investigación, redes y medios de comunicación. Esto con el propósito de mirar a fondo las propuestas de quienes encabezarán el próximo gobierno. De esta manera la gente tendrá un instrumento que permitirá el análisis crítico en lugar de conformarse con estribillos de campaña o menciones poco profundas de las soluciones a los problemas que nos aquejan.

Con este trabajo procuramos que nuestra gente

- Aumente la comprensión sobre los procesos políticos y su efecto en sus vidas
- Educar para que votemos con asertividad e inteligencia
- Aprender a exigir la equidad desde todos los espacios
- Como se acceder al poder
- Lograr visibilidad

### **¿Por qué?**

En CABE estamos convencidxs de que el Estado tiene el deber y la responsabilidad de responder al pueblo que elige sus funcionarixs, asegurando la protección y defensa de los derechos humanos, civiles y constitucionales de todxs. El cuatrienio que ahora termina ha sido uno de ataques a los derechos humanos mediante el uso de legislación y políticas públicas que amenazan la equidad y los derechos adquiridos de las personas que componen las comunidades LGBTTTIQ+. Cuando ciertos sectores de la población son blanco reiterado, tanto a nivel institucional como cotidiano, de discrimen, opresión, y violaciones de sus derechos, el Estado viene obligado a establecer e implementar políticas públicas inequívocas para investigar y encausar dichos casos, así como para detener las prácticas violentas y excluyentes.

Es imperativo reconocer que en el contexto puertorriqueño, las comunidades LGBTTTQI+ constituyen uno de dichos sectores. Más aún, como hemos constatado en años recientes, la violencia y la discriminación contra las comunidades LGBTTTQI+ se recrudecen con cada mínimo paso que Puerto Rico da hacia la equidad. Reconocemos además que estas en la medida en la que hay intersecciones de las opresiones por

pertenecer a espacios o grupos discriminados aumenta la vulnerabilidad para conotrxs.

Ante este panorama, **es urgente incorporar medidas de equidad para las comunidades LGBTTIQ en las plataformas de los distintos partidos políticos.** CABE monitorea las acciones de los partidos en las próximas semanas mediante evaluaciones a sus expresiones públicas, posicionamientos y sus plataformas de gobierno para constatar cuáles de nuestras propuestas fueron acogidas. Una vez pasadas las elecciones, daremos seguimiento a la implantación de las mismas.

### **¿Cómo se trabajaron estas propuestas?**

Desde el pasado mes de Septiembre, CABE inició un trabajo de organización y diálogo con personas LGBTTIQ de la Isla y con personas aliadas de estas comunidades. Dicho diálogo, estructurado desde una estrategia de educación popular y apoderamiento político, fue instrumental para que las personas asistentes analizaran las necesidades de las comunidades LGBTTIQ y propusieran acciones concretas para ser incluidas en las plataformas de los partidos políticos de la Isla de cara a las Elecciones 2020.

Luego de las reuniones virtuales, evaluaciones al estado de derecho y de situación actual en Puerto Rico hemos compilado los reclamos en dichas asambleas facilitadas por CABE y validado reclamos pendientes de nuestras comunidades LGBTTIQ+.

### **Propuestas Generales**

***Servicios Gubernamentales accesibles, libres de discrimen, prejuicio y violencia:*** Los recientes ataques a personas trans en la prestación de servicios gubernamentales tales como la Comisión Estatal de Elecciones y otras debe atenderse. La prestación de servicios a través de las agencias y sus oficinas alrededor de la isla debe velar por el respeto a la dignidad de las ciudadanxs libres de toda discriminación. A esos fines, resulta impostergable enmendar la Ley 22-2013 para que se incluyan protecciones anti discrimen en todas las áreas de la vida diaria más allá del ambiente laboral. De igual forma, es necesario considerar en las piezas legislativas y políticas anti discrimen que estas prácticas se pueden generar por que las personas pertenezcan a las comunidades LGBTTIQ+ o sean percibidas como tal por quienes le discriminan.

***Estado Laico:*** De cara al próximo proceso electoral, exigimos en primer lugar un compromiso público con la separación del Estado y la Iglesia. Todos los servicios que brinda el Estado tienen que ser seculares. En lo que respecta a ONGs de base de fe,

la política antidiscrimen debe ser requisito para recibir recursos del Gobierno, ya que se dedican a asuntos de bienestar público y reciben fondos federales y donativos legislativos. Utilizar fondos públicos para discriminar, aparte de ser contrario a la ley, debe contar con el más absoluto repudio desde las esferas gubernamentales.

**Espacios seguros:** Las comunidades LGBTTIQ+ alrededor de toda la Isla tienen derecho a vivir en paz y conducirse en todos sus espacios sin temor a ataques a su dignidad o a su integridad física o mental. El Estado tiene la obligación ministerial de tomar todas las medidas necesarias para que estas personas puedan sentirse seguras y protegidas en todo momento y en todo lugar.

**Fiscalización del componente de Servicios:** La poca fiscalización de agencias claves en la prestación de servicios: Familia, Salud, Policía, Procuradora Mujeres, entre otras, dificulta la rendición de cuentas de los servicios que ofrecen estas agencias a poblaciones vulnerables.

**Legislación protectora de derechos humanos:** Necesitamos un derecho puertorriqueño que incluya las principales protecciones que se han alcanzado mediante jurisprudencia. La legislación a esos efectos es necesaria de manera que los derechos de las comunidades LGBTTIQ+ no dependa de los vaivenes de la política partidista o sean tan débiles que un cambio en la configuración del Tribunal Supremo de los Estados Unidos o Puerto Rico los ponga en riesgo.

**Rendición de Cuentas de los servicios a nivel municipal:** Alcaldes y Legislaturas Municipales deben procurar que su legislación local sea inclusiva libre de discrimen en la prestación de servicios a su población LGBTTIQ+ o cualquier otra actividad a nivel municipal

Exigimos de lxs candidatxs a puestos electivos que se comprometan públicamente y por escrito con estas propuestas, y que las mismas sean integradas en sus plataformas de gobierno o planes de trabajo..

## **Propuestas por áreas**

A continuación incluimos una serie de propuestas por áreas de derechos humanos. Nótese que las mismas pueden ser clasificadas en tres grandes categorías: legislación, reglamentación y creación de programas desde la rama ejecutiva.

### **Vivienda**

1. Legislar para prohibir el discrimen en la venta y alquiler de vivienda por razón de orientación sexual e identidad de género real o percibida.

2. Regular los hogares de cuidado y/o égidias para que sean espacios seguros para las comunidades LGBTTTQI envejecidas.
  - a. Establecer como requisito para la licencia de operación de hogares o certificación de proveedorxs lo siguiente:
    - i. Evidencia del adiestramiento del personal en materia de derechos y equidad con poblaciones diversas incluyendo derechos LGBTTIQ.
    - ii. Evidencia de política anti-discriminación LGBTTTQI, incluyendo la no separación por cuartos de parejas LGBTTTQI, así como el libre acceso de las personas LGBTTTQI a información, amistades, familiares, entre otros.
3. Incentivar el desarrollo de hogares y/o la rehabilitación de espacios en desuso para jóvenes LGBTTTQI que no tienen hogar como resultado del rechazo familiar.
4. Establecer como requisito operacional para albergues de emergencia y vivienda transicional de las AG y las ONGs para personas sin techo LGBTTIQ una política antidiscriminación.
5. Rescatar edificios vacíos para proyectos LGBTTTQI comunitarios, tales como:
  - a. espacios cooperativos de vivienda para atender las necesidades de vivienda segura, permanente y accesible para las personas LGBTTIQ+.
  - b. desarrollo de empresas locales en comunidades marginadas como las personas trans, cuir y no binarias.
  - c. diversos proyectos de autogestión comunitaria
6. Crear e implementar mecanismos de investigación y documentación de casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género en hospedajes universitarios. Solicitar a DACO que se incluya una política anti-discriminación LGBTTTQI como requisito para aprobar los mismos.

## Salud

1. Eliminar el concepto binario de sexo (hombre/mujer) o añadir la opción de género neutral a su vez facilitar cambios que reconozcan a personas trans e intersexuales en los procesos de acceso a la salud y en los formularios que se utilizan en el sistema de salud.

- a. Esta medida reconoce el derecho de las comunidades trans e intersexual a identificarse, promueve la visibilidad y abre paso a la educación de proveedorxs de salud.
2. Legislar para extender la cobertura del Plan de Salud del Gobierno en los servicios clínicos para personas trans, incluyendo terapia hormonal y procedimientos de reasignación de sexo, entre otros.
3. En casos de menores LGBTTIQ con condiciones de salud mental, crear la Guía de Atención de manera que todas las empresas públicas y privadas que brindan servicios de salud mental a menores, así como los Tribunales y la Policía, formen parte de las entidades signatarias. La guía debe contener los estándares de gremios profesionales tales como la American Pediatric Association (APA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y debe tener como marco conceptual la terapia afirmativa y la opresión de las minorías.
4. Reafirmar mediante acciones legislativas y ejecutivas que la orientación sexual, identidad de género ni expresiones de género de un menor no es motivo para llevarlx a servicios de salud mental, ya que no hay criterios clínicos para tratamiento porque no es enfermedad.
5. Prohibir las “terapias reparativas”, puesto que no son científicamente válidas.
6. Regular y mejorar los procesos de admisión de personas trans en hogares de salud mental y adicción.
7. Establecer las siguientes políticas públicas:
  - a. Tratar la adicción como un asunto de salud en instancias gubernamentales, judiciales y policíacas.
  - b. Reafirmar que el deterioro de la salud de la niñez y la juventud como resultado del estigma, la homofobia y la transfobia, es un asunto de salud pública.
  - c. Apoyar iniciativas educativas sobre derechos humanos en salud y cómo radicar querellas por violación de esos derechos en la prestación de servicios de salud.
8. Investigar y fiscalizar el cumplimiento de la política antidiscrimen en la prestación de servicios en hogares de salud mental y adicción (AG y ONGs) que son parcial o totalmente financiados con fondos federales y estatales.
9. Asegurar que todos los procesos ante el Registro Demográfico se lleven a cabo de forma inclusiva y libres de discrimen contra las comunidades LGBTTIQ+. Exigimos que los procedimientos y formularios contemplan las realidades de nuestras comunidades y se atemperen a los nuevos desarrollos sociales, científicos y de estado de derecho. Esto incluye, pero no se limita a, registro de nacimientos,

procesos de filiación voluntaria, adopciones, cambios de nombre, cambios del indicador de sexo, certificados de defunción y cualquier otro registro vital.

## **Educación**

1. Garantizar la seguridad, bienestar y protección de niñxs y jóvenes estudiantes LGBTTTQI+ o que sean percibidos como tal dentro de las instituciones educativas.
2. Establecer un Plan de Acción Afirmativa que garantice la seguridad e integración efectiva de estudiantes trans en el sistema de educación, incluyendo el reconocimiento de su el derecho al uso de los baños, uso de uniformes, participación en actividades deportivas o de cualquier otra índole, respetando su identidad de género.
3. Que se reconozca en la Carta Circular 11-2015-2016 que la escuela incurre en maltrato institucional cuando la administración y el personal se unen a las burlas, acoso y discrimen hacia el estudiantado LGBTTIQ e ignoran las necesidades de dicha población
4. Investigar y fiscalizar el cumplimiento de la Carta Circular 10-2015-2016, la cual establece el protocolo en casos de bullying y reconoce la modalidad por orientación sexual o identidad de género.

## **Familia**

Reconocemos a lxs niñxs y jóvenes como sujetos de derecho. Afirmamos que las familias, la sociedad y el Estado tienen la obligación de proteger a la niñez y juventud. La niñez y juventud tienen derechos, tales como vivir en espacios seguros libres de todo tipo de violencia y discrimen, acceso a la información y a los servicios, respeto a su orientación sexual e identidad de género y protección del Estado, entre otros. Puntualizamos que el Plan Nacional para la prevención del maltrato del Departamento de la Familia (2014) reconoce la violencia y el discrimen por orientación sexual. En ocasiones, el maltrato es producto de la homofobia.

1. **Proponemos** establecer política pública clara que reconozca el vínculo entre maltrato y homofobia, de manera que se garantice que la niñez y juventud LGBTTTQI+ reciba atención profesional sensible, ética, competente y acorde con las mejores prácticas.
2. Enmendar el Código Civil para suplir capacidad jurídica a jóvenes no emancipadxs menores de 21 años para darles capacidad legal para disponer de sus pertenencias y prestar su consentimiento para contratar.

- a. Esto en situaciones en las que quedan en condición de pobreza y deben valerse por sí mismxs tras ser expulsadxs de sus familias por razón de su orientación sexual, identidad y expresión de género.
3. Para jóvenes entre los 18 y 21 años, se reconoce que pueden pedir por derecho propio la emancipación por decisión judicial. En estos casos, se propone que la Jueza o el Juez al momento de ejercer su determinación pondere factores tales como pobres redes de apoyo; maltrato y discrimen en el núcleo familiar; desahucio inducido por parte de las personas a cargo; o que el/la joven esté huyendo de la situación de discrimen y maltrato en su hogar.
  - a. Si el Tribunal ordena al Departamento de la Familia suplir capacidad legal, entonces debe dar seguimiento a un plan de servicios que incluya plan de seguridad, orientación profesional, apoyo psicosocial, coordinación de servicios, asistencia legal y seguimiento.
  - b. Garantizar que dichos jóvenes sean escuchadxs en el Tribunal, ya que lxs menores no emancipadxs pueden declarar.
  - c. Reafirmar que el bienestar del/de la menor es el principio rector en las determinaciones del Tribunal.
  - d. Tomar las medidas necesarias para que estas personas no sean revictimizadas en el proceso.
4. Como deber del Estado, y según estipulado en la ley 246 de 2011, deben facilitarse adiestramientos compulsorios y continuos sobre poblaciones diversas, incluyendo el tema de la niñez y juventud LGBTTTQI+, para profesionales cuyas funciones incluyen el manejo de estos casos, tales como profesionales del trabajo social del Departamento de la Familia y de los tribunales.
  - a. En los casos en que el discrimen y la homofobia sean una de las causas del maltrato por parte de padres, madres, o personas a cargo, el Estado debe brindar adiestramiento a dichas personas sobre los derechos sexuales de sus hijos e hijas, ya que la ley 246 de 2011 reconoce como deber del Estado hacerlo.
  - b. Asimismo, el Reglamento para la seguridad, el bienestar y protección de menores (2012) debe reconocer dicha realidad social de violencia y discrimen familiar por razón de orientación sexual e identidad de género, lo cual supone una realidad de particular vulnerabilidad para la niñez y juventud LGBTTTQI.
5. Enmendar la ley 246 de 2011 para tipificar como maltrato las distintas manifestaciones de violencia homofóbica, tales como las llamadas “terapias

reparativas,” las violaciones correctivas, la privación de vivienda, el abandono, las golpizas y lesiones, el acoso verbal, el obligar a que mantengan su identidad LGBTTTQI en secreto, las humillaciones e insultos violentos (tales como decirles que son una vergüenza para la familia, o que Dios lxs castigará), el culparles por el discrimen que sufren, el presionar para que sean más femeninas o más masculinos, el excluirles de actividades familiares y aislarles de redes de apoyo, y el privar acceso a información, amistades y eventos LGBTTTQI+.

6. Establecer como requisito operacional para albergues de emergencia y vivienda transicional de las AG y las ONGs para personas sin techo LGBTTTQI+ una política antidiscrimen.
7. Enmendar el recién aprobado Código Civil para establecer fuera de ambigüedades los derechos de las comunidades LBBTTQI+ en materias tales como derecho de familia, custodia, matrimonio, filiación legal, filiación, cambio de sexo, entre otras.
8. Atención al problema de personas LGBTTIQ+ Adultos Mayores que están en situación de abandono. La mayoría de los casos son personas solas. Ello debido a la falta de tienen redes de apoyo ( familia, centros de servicios accesibles, amigxs u organizaciones aliadas).

## **Justicia y Seguridad Pública**

Las personas de las comunidades LGBTTTQI enfrentan cotidianamente situaciones de violencia de parte del Estado, en particular la Policía de Puerto Rico. Esto incluye intervenciones ilegales y discriminatorias contra las personas transexuales y transgénero, así como la falta de investigación apropiada, eficiente y a tono con los derechos civiles y constitucionales, de crímenes cometidos contra personas LGBTTTQI. Por tanto, se proponen las siguientes medidas que lxs aspirantes a cargos electivos deben comprometerse a realizar.

1. Crear e implementar un Observatorio de Derechos Humanos que funja como ente fiscalizador de todas las agencias públicas y privadas con componente de monitoreo ciudadano.
2. Promover protocolos de intervención que respeten los derechos humanos, civiles y constitucionales de las personas LGBTTTQI.
3. Tomar medidas que garanticen el acceso a la justicia de las comunidades LGBTTTQI en condiciones de vulnerabilidad, ya por pertenecer a sectores desventajados socioeconómicamente, ya por situaciones tales como las que presentamos en este documento.

4. Retomar los contenidos antidiscriminatorios que se eliminaron del PS 238 como parte de una Política Pública de CERO tolerancia al Discrimen.
5. Promover acuerdos de trabajo que permitan el procesamiento de los crímenes contra personas LGBTTIQ+ en los tribunales por parte de la Policía y la Fiscalía.
6. Establecer en el Departamento de la Policía de Puerto Rico una Oficina enlace con la comunidad LGBTTIQ+ para fomentar la confianza, el acceso a la información y la transparencia en las gestiones policíacas.
7. Promover la acción afirmativa pro diversidad en la contratación y promoción de oficiales de la policía.
  - a. La acción afirmativa y las políticas antidiscrimen homofóbico deben manifestarse también al interior del ambiente laboral cotidiano de la Policía de Puerto Rico.
8. Medidas para asegurar la recopilación de data sobre crímenes cometidos contra personas de la comunidad LGBTTIQ, su investigación y solución.
9. Garantizar la seguridad y el bienestar de las poblaciones LGBTTIQ confinadas. A tales fines, se proponen las siguientes medidas:
  - a. Documentar y recopilar data sobre las agresiones y otros actos de violencia, incluyendo agresiones sexuales, que ocurren dentro de las cárceles contra lxs confinadxs LGBTTIQ.
  - b. Implementar disposiciones de la ley federal PREA (Prison Rape Elimination Act).
  - c. Promover protocolos de intervención de lxs funcionarixs del Departamento de Corrección que respeten los derechos humanos, civiles y constitucionales de lxs confinadxs LGBTTIQ.
10. Atención a las poblaciones vulnerables en tiempos de emergencia en el tema de preparación, refugios, ayudas, acceso. Esto debido a lo diverso de las necesidades.

## **Cultura**

1. Reafirmar en todos los espacios institucionales que la cultura de Puerto Rico, como todas las culturas del planeta, es diversa. Por tanto “la cultura puertorriqueña” no puede nunca esgrimirse como justificación para ninguna forma de discriminación.
2. Garantizar que ningún acto, evento o actividad cultural/artística financiada con fondos públicos sea discriminatoria en ningún nivel, incluyendo las políticas de

contratación y prestación de servicios, así como los contenidos y formatos del evento.

3. Garantizar la implementación de la política de no discriminación en toda entidad gubernamental relacionada con el fomento cultural y artístico, tales como el Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y aquellas organizaciones que reciban fondos publicos para estos fines.
4. Establecer medidas de acción afirmativa en los criterios de evaluación de propuestas culturales para financiación pública. Estas medidas deben tener como objetivos la visibilización de comunidades LGTBTTQI como parte integral de la cultura puertorriqueña, y la diversificación de contenidos y formatos de eventos culturales y artísticos.
5. Promover y fomentar alianzas entre entidades gubernamentales que se ocupan de la cultura y el arte y el diverso y amplio espectro de gestorxs culturales y artistas del patio.